

Derechos del paciente programa oxigenoterapia y sueño

Todo afiliado o paciente sin restricciones por motivos de raza, sexo/género, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social, tiene derecho a:

- 1 Trato digno y respetuoso**
Nuestros pacientes, sus familiares y cuidadores recibirán un trato digno, respetando sus valores, costumbres, creencias, condición física y/o de discapacidad, raza, edad y sexo/género, durante el proceso de atención.
- 2 Asistencia médica**
Nuestros pacientes tienen derecho a recibir asistencia médica de acuerdo con sus necesidades físicas, emocionales y sociales, por parte de profesionales idóneos definidos por los programas de salud, para el manejo de su enfermedad, cumpliendo los protocolos establecidos para brindar una atención segura.
- 3 Información**
Nuestros pacientes, sus familiares y cuidadores tienen derecho a recibir la educación y entrenamiento necesarios para conocer su estado de salud, los tratamientos requeridos y riesgos derivados de los mismos, los costos asociados, y las alternativas existentes según lo definido en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- 4 Privacidad y Confidencialidad**
Nuestros pacientes tienen derecho a ser atendidos bajo condiciones de privacidad y a que su información clínica se mantenga bajo estricta confidencialidad, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la misma, con su autorización, o por solicitud expresa por parte de las autoridades competentes en las condiciones que la ley determine.





Derechos del paciente programa oxigenoterapia y sueño

- 5 Participación**
Nuestros pacientes, sus familiares y cuidadores podrán acceder o negarse a participar en investigaciones científicas y prácticas de docencia durante su atención; así mismo podrán ser parte activa de espacios de participación ciudadana, tales como las asociaciones de pacientes.
- 6 Consentimiento**
Nuestros pacientes o la persona que los representen tienen derecho a ser informados del propósito de toda intervención y de los riesgos de la misma, así como las consecuencias de la no realización, de forma que cuenten con las herramientas para aceptar o rechazar la ejecución de las mismas.
- 7 Manifestar quejas, sugerencias y felicitaciones**
Nuestros pacientes, sus familiares y cuidadores tienen derecho a expresar su inconformidad con respecto a los servicios prestados y recibir respuesta oportuna sobre la misma. Así mismo, tienen derecho a manifestar sus sugerencias y emitir felicitaciones.
- 8 Comunicación**
Disfrutar y mantener una comunicación plena y clara con el personal de la salud, apropiada a sus condiciones psicológicas y culturales, y en caso de enfermedad, estar informado de los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar, el pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleve.

Deberes del paciente programa oxigenoterapia y sueño

- 1 Trato digno al personal**
Nuestros pacientes, sus familiares y cuidadores deberán brindar un trato digno y respetuoso al personal administrativo y asistencial que les atiende y así mismo, ser respetuosos con los demás pacientes, familiares y acompañantes.
- 2 Cuidado integral de su salud**
Nuestros pacientes junto con sus cuidadores y familiares son responsables de su auto cuidado y poner en práctica los conceptos aprendidos, para contribuir activamente con la conservación y/ o, mejoramiento de su salud, así como la de su familia y comunidad.
- 3 Suministrar información**
Nuestros pacientes, sus cuidadores y familiares deben dar información oportuna, clara, veraz y completa, de las circunstancias relacionadas con su estado de salud y de los hechos o situaciones causantes de su deterioro, así como de las circunstancias relacionadas con el estado de su afiliación a la seguridad social.
- 4 Cumplir las normas e instrucciones durante la atención en salud**
Nuestros pacientes, sus cuidadores y familiares deberán cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que los atiendan con los reglamentos de la institución.





Deberes del paciente programa oxigenoterapia y sueño

- 5 Usar adecuada y racionalmente los servicios**
Nuestros pacientes, sus cuidadores y familiares deberán cuidar y hacer buen uso de los recursos, instalaciones y equipos, así como de los servicios que se les prestan.
- 6 Firmar el disentimiento**
Nuestros pacientes y/o sus familias, deberán asumir las consecuencias, cuando se rehúsen al tratamiento sugerido o no sigan las instrucciones dadas por el personal que les brinda la atención.
- 7 Asumir copagos, cuotas moderadoras y costos no cubiertos**
Los pacientes, o en su representación sus cuidadores o familiares, deben cancelar cuando así corresponda, los copagos y cuotas moderadoras que se generen en su atención de salud, así como estar al día con los pagos de su afiliación a la seguridad social. Adicionalmente, deben cubrir los costos no cubiertos por su EPS o entidad responsable de pago.
- 8 Auto cuidado**
Los pacientes, deben propender por su auto cuidado, el de su familia y el de su comunidad.